|  |  |
| --- | --- |
| **Grupo Asesor de Desarrollo de las Telecomunicaciones (GADT)****25ª reunión, Ginebra, 2-5 de junio de 2020** | C:\Users\comas\AppData\Local\Temp\Rar$DRa0.735\jpg\ITU official logo_blue_RGB.jpg |
|  |  |
|  | **Revisión 1 del****Documento** **TDAG-20/****9-S** |
|  | **28 de febrero de 2020** |
|  | **Original:** **inglés** |
| Directora de la Oficina de Desarrollo de Telecomunicaciones |
| Grupo de expertos sobre el Reglamento de las Telecomunicaciones Internacionales (GE-RTI): Informe sobrela marcha de los trabajos al GADT |
|  |
| **Resumen:**En el presente informe sobre la marcha de los trabajos se presenta la labor del Grupo de Expertos sobre el Reglamento de las Telecomunicaciones Internacionales (GE-RTI)[[1]](#footnote-1), destacando los resultados principales de las dos reuniones que ha celebrado hasta la fecha.**Acción solicitada:** Se invita al GADT a tomar nota de este informe y a formular las observaciones que estime oportunas para contribuir a la labor del GE-RTI.**Referencias:**Revisión 2 al Documento EG-ITRs-1/DL/3-E, Resolución 146 (Rev. Dubái, 2018) de la Conferencia de Plenipotenciarios y Resolución 1379 (modificada en 2019) del Consejo de la UIT. |

Grupo de Expertos sobre el Reglamento de las Telecomunicaciones Internacionales (GE-RTI)
Informe sobre la marcha de los trabajos al GADT

# 1 Antecedentes

En la Resolución 146 (Rev. Dubái, 2018) de la Conferencia de Plenipotenciarios, relativa al examen periódico y la revisión del Reglamento de las Telecomunicaciones Internacionales, se encargó al Secretario General que volviera a convocar un GE-RTI abierto a la participación de los Estados Miembros y Miembros de Sector de la UIT, cuyo mandato y métodos de trabajo establecería el Consejo de la UIT, para efectuar el examen de dicho Reglamento.

En su reunión de junio de 2019, el Consejo examinó y modificó su Resolución 1379, relativa al Grupo de Expertos sobre el Reglamento de las Telecomunicaciones Internacionales, y aprobó el mandato de dicho Grupo, que puede consultarse en el siguiente enlace: <https://www.itu.int/en/council/Pages/eg-itrs.aspx>.

# 2 Resultados de la primera reunión del GE-RTI (16-17 de septiembre de 2019)

Durante la primera reunión del GE-RTI, que tuvo lugar los días 16 y 17 de septiembre de 2019, la atención se centró en los métodos de trabajo y el mandato del Grupo, los cuales se definieron de acuerdo con la Resolución 146 (Rev. Dubái, 2018) y la Resolución 1379 (modificada en 2019) del Consejo, tal y como se indicó anteriormente. El Presidente también realizó una presentación sobre los [métodos de trabajo y el mandato del Grupo, con arreglo a dichas Resoluciones](https://www.itu.int/md/S19-EGITR1-190916-DL-0004/es).

El Grupo examinó todas las contribuciones recibidas para la reunión y decidió utilizar, además de su mandato, la plantilla genérica *infra* que propuso Ghana (conocida ahora como "cuadro de examen"), para cotejar las opiniones del Grupo sobre el examen de cada una de las disposiciones del RTI.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Artículo de 2012 | Párrafo y disposición | Párrafo y disposición conexos de 1988 | Aplicabilidad para fomentar la prestación y el desarrollo de redes y servicios | Flexibilidad para adaptarse a las nuevas tendencias y a los problemas emergentes | Resultado resumido |

**Nota a los Directores de las Oficinas para recabar pareceres de los Grupos Asesores de sus Sectores:** De acuerdo con las instrucciones recibidas del Grupo, se envió una nota del Presidente del GE-RTI, por conducto de la cual se invitaba a los Directores de las Oficinas a solicitar asesoramiento a los Grupos Asesores de sus respectivos Sectores, con objeto de contribuir a la labor del GE-RTI, de conformidad con la Resolución 1379 (modificada en 2019) y la Resolución 146 (Rev. Dubái, 2018).

Plan de trabajo del GE-RTI: Se aprobó la versión definitiva del plan de trabajo (véase el Anexo 1), con carácter de documento en evolución, que servirá a los miembros de guía para futuras reuniones del Grupo. El Grupo sigue orientándose en función de las contribuciones y, de ser necesario, todas las cuestiones debatidas en reuniones individuales podrán volverse a tratar en reuniones posteriores, quedando entendido que en las dos últimas reuniones del GE-RTI se examinará la labor realizada por el Grupo y se formularán observaciones generales sobre la bse de las reuniones anteriores.

# 3 Resultados de la segunda reunión del GE-RTI (12-13 de febrero de 2020)

De acuerdo con el plan de trabajo y el "cuadro de examen" aprobados durante la primera reunión, los miembros se centraron en el examen de cada una de las disposiciones de los siguientes Artículos (44 disposiciones en total), haciéndose eco de las diferentes opiniones expresadas en las contribuciones por escrito y en las discusiones entabladas durante la reunión:

– Preámbulo (que revisarán los Vicepresidentes del GE-RTI);

– ARTÍCULO 1 – Finalidad y alcance del Reglamento;

– ARTÍCULO 2 – Definiciones;

– ARTÍCULO 3 – Red internacional; y

– ARTÍCULO 4 – Servicios internacionales de telecomunicación.

El cuadro de examen refleja los debates del Grupo con respecto a:

1) la aplicabilidad para fomentar la prestación y el desarrollo de redes y servicios;

2) la flexibilidad del RTI para adaptarse a las nuevas tendencias y a los problemas emergentes; y

3) el resultado resumido de los debates, de acuerdo con los apartados (1) y (2) anteriores.

El documento [EG-ITRs-2/DL/2](https://www.itu.int/md/S20-EGITR2-200212-DL-0002/es) contiene la versión actual del cuadro de examen.

El Informe de la reunión se está preparando. La reunión acordó que las columnas «Aplicabilidad para fomentar la prestación y el desarrollo de redes y servicios» y «Flexibilidad del RTI para adaptarse a las nuevas tendencias a los problemas emergentes» se cumplimentarán por correspondencia siguiendo el procedimiento acordado en el Documento [EG-ITRs-2/DL/3](https://www.itu.int/md/S20-EGITR2-200212-DL-0003/en).

 **Anexo 1**

**Plan de trabajo del GE-RTI**

|  |  |
| --- | --- |
|  | **Revisión 2 al Documento EG-ITRs-1/DL/3-E17 de septiembre de 2019 Disponible únicamente en inglés** |

Plan de trabajo

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Reunión | Actividades primarias  | Disposiciones | Expectativas |
| 2ª reunión (12-13 de febrero de 2020) | Examen del RTI, disposición por disposición  | PreámbuloARTÍCULO 1 Finalidad y alcance del ReglamentoARTÍCULO 2 DefinicionesARTÍCULO 3 Red internacionalARTÍCULO 4 Servicios internacionales de telecomunicación | Proyecto de resultados del examen disposición por disposición utilizando el Cuadro de Examen[[2]](#footnote-2) Informe sobre los avances para el Consejo  |
| 3ª reunión (septiembre de 2020) | ARTÍCULO 5 Seguridad de la vida humana y prioridad de las telecomunicacionesARTÍCULO 6 Seguridad y robustez de las redesARTÍCULO 7 Comunicaciones electrónicas masivas no solicitadasARTÍCULO 8 Tasación y contabilidadAPÉNDICE 1 Disposiciones generales relativas a la contabilidad | Proyecto de resultados del examen disposición por disposición utilizando el Cuadro de Examen |
| 4ª reunión (febrero de 2021) | ARTÍCULO 9 Suspensión de serviciosARTÍCULO 10 Difusión de informaciónARTÍCULO 11 Eficiencia energética/residuos electrónicosARTÍCULO 12 AccesibilidadARTÍCULO 13 Acuerdos particularesARTÍCULO 14 Disposiciones finalesAPÉNDICE 2 Disposiciones adicionales relativas a las telecomunicaciones marítimas | Proyecto de resultados del examen disposición por disposición utilizando el Cuadro de ExamenInforme sobre los avances para el Consejo |
| 5ª reunión (septiembre de 2021) | Observaciones generales basadas en el examen disposición por disposición |  | Primer proyecto de Informe Final al Consejo de 2022  |
| 6ª reunión (justo antes del Consejo de 2022) | Finalización del Informe Final al Consejo de 2022 |  | Informe Final al Consejo de 2022 |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. El sitio web del GE-RTI puede consultarse en el siguiente enlace: <https://www.itu.int/en/council/Pages/eg-itrs.aspx>. [↑](#footnote-ref-1)
2. *Nota: La identificación de nuevas tendencias de las telecomunicaciones/TIC y cuestiones emergentes en el entorno de las telecomunicaciones/TIC internacionales se recogerá en la columna 5 del Cuadro de Examen acordado (Flexibilidad para adaptarse a las nuevas tendencias y a los problemas emergentes).* [↑](#footnote-ref-2)